

Acción de Tutela  
DORA INES SALDAÑA VILLEGAS  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA  
2016-00308

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO  
SANTIAGO DE CALI - VALLE

Santiago de Cali, Octubre (25) de dos mil dieciséis (2016)

Oficio No. 2763 URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Señores:  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA  
OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
Calle 5 No. 36-08  
La Ciudad

Referencia: Acción de tutela  
Accionante: DORA INES SALDAÑA VILLEGAS  
CC 31.552.055  
Accionado: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE -  
EVARISTO GARCIA  
Radicación: 76001-31-05-011 - 2016-00308-00

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, comedidamente me permito notificarle que este Despacho mediante Auto De Sustanciación No. 1992 del 24 de Octubre de 2016, dentro de la Acción de Tutela instaurada por DORA INES SALDAÑA VILLEGAS en contra de la entidad que usted representa, el cual dispuso:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Tribunal superior de Cali - Sala Laboral, que declaró la nulidad de la Sentencia No. 187 de septiembre 06 de 2016 mediante Auto Interlocutorio No. 97 de octubre 12 de 2016 (folios 15-17 Ç2). En consecuencia,

SEGUNDO: ORDÉNESE notificar la existencia de la presente acción de tutela a través de la página web de la entidad accionada, para que si a bien lo tienen, los interesados intervengan en el término de dos días hábiles contados a partir de la anterior notificación.

TERCERO: Por Secretaría OFICIESE al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE para que proceda con la anterior orden, informando acerca de su efectivo cumplimiento, allegando las pruebas pertinentes..."

Cordialmente,

JUAN DIEGO ZULUAGA PATIÑO  
Secretario

Caam

Al contestar, citar el número de radicado.  
Palacio De Justicia "Pedro Elias Serrano Abadía", Carrera 10 entre Calles 12 y 13  
Piso 9° - Conmutador 898 68 68 Ext. 3112  
e-mail : j11tccall@ceandcj.ramajudicial.gov.co

Acción de Tutela  
DORA INES SALDAÑA VILLEGAS  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA  
2016-00308

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO  
SANTIAGO DE CALI - VALLE

Santiago de Cali, Octubre (25) de dos mil dieciséis (2016)

Oficio No. 2764 URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Señores:  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
Calle 5 No. 36-08  
La Ciudad

Referencia: Acción de tutela  
Accionante: DORA INES SALDAÑA VILLEGAS  
CC 31.552.055  
Accionado: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE -  
EVARISTO GARCIA  
Radicación: 76001-31-05-011 - 2016-00308-00

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, comedidamente me permito notificarle que este Despacho mediante Auto De Sustanciación No. 1992 del 24 de Octubre de 2016, dentro de la Acción de Tutela instaurada por DORA INES SALDAÑA VILLEGAS en contra de la entidad que usted representa, el cual dispuso:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Tribunal superior de Cali - Sala Laboral, que declaró la nulidad de la Sentencia No. 187 de septiembre 06 de 2016 mediante Auto Interlocutorio No. 97 de octubre 12 de 2016 (folios 15-17 C2). En consecuencia,

SEGUNDO: ORDÉNESE notificar la existencia de la presente acción de tutela a través de la página web de la entidad accionada, para que si a bien lo tienen, los interesados intervengan en el término de dos días hábiles contados a partir de la anterior notificación.

TERCERO: Por Secretaría OFICIESE al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE para que proceda con la anterior orden, informando acerca de su efectivo cumplimiento, allegando las pruebas pertinentes..."

Cordialmente,

JUAN DIEGO ZULUAGA PATIÑO  
Secretaria

Caam

Al contestar, citar el número de radicado.  
Palacio De Justicia "Pedro Elias Serrano Abadia" Carrera 10 entre Calles 12 y 13  
Piso 9° - Conmutador 898 68 68 Ext. 3112  
e-mail : j11lccall@cendcj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL**

Pasa a Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela informándole que:

1. El H. Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral quien mediante Auto Interlocutorio No. 97 de octubre 12 de 2016 declaró la nulidad de la sentencia No. 187 de septiembre 06 de 2016.
2. El proceso fue recepcionado por este Despacho el día 24 de octubre de 2016.

Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, Octubre veinticuatro (24) de dos mil dieciséis (2016)

**JUAN DIEGO ZULUAGA PATIÑO**  
Secretario

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**  
**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1992**  
**RAD: 2016-308**

Santiago de Cali, Octubre veinticuatro (24) de dos mil dieciséis (2016)

Observando el anterior informe secretarial, y de acuerdo con lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral, en el Auto Interlocutorio No. 97 de octubre 12 de 2016 (folios 15-17 C2), ordenó:

1. Declarar la nulidad de la Sentencia No. 187 de septiembre 06 de 2016 y, en consecuencia,
2. Notificar la existencia de esta acción en la página web de la entidad accionada, para que si a bien lo tienen, los interesados intervengan.

Dado que la tramitación de la presente acción de tutela es preferente y sumaria, se otorgará el término de dos días hábiles a las personas interesadas que a bien consideren intervenir en este proceso constitucional, una vez notificadas a través de la página web de la accionada.

Igualmente, el término con el que cuenta la entidad accionada para realizar la anterior notificación a través de su página web es de 24 horas una vez notificada la presente providencia, deberá así mismo informar acerca de su efectivo cumplimiento, allegando las pruebas pertinentes.

Por lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO de Santiago de Cali

**RESUELVE**

**PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Honorable Tribunal superior de Cali – Sala Laboral, que declaró la nulidad de la Sentencia No. 187 de septiembre 06 de 2016 mediante Auto Interlocutorio No. 97 de octubre 12 de 2016 (folios 15-17 C2). En consecuencia,

**SEGUNDO: ORDÉNESE** notificar la existencia de la presente acción de tutela a través de la página web de la entidad accionada, para que si a bien lo tienen, los interesados intervengan en el término de dos días hábiles contados a partir de la anterior notificación.

**TERCERO: Por Secretaría OFICIESE** al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE para que proceda con la anterior orden, informando acerca de su efectivo cumplimiento, allegando las pruebas pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ EUGENIA CORTES BECERRA**  
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 166 de hoy se notifica a las partes el presente auto.

Fecha: 24 de octubre de 2016

*[Firma]*  
El Secretario